



RESOLUCION No. 0125-AD-80

Lima, 27 de Febrero de 1980

CONSIDERANDO :

Que, a fin de atender la necesidad de recursos humanos en el INRED, es conveniente contar con el personal mínimo indispensable para el desempeño de las funciones asignadas y, posibilitar el cumplimiento de las metas previstas;

Que, al efecto y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones del rendimiento, es procedente autorizar la renovación, hasta el 31 de Diciembre de 1980, de los contratos del personal que ha venido prestando servicios eventuales y, aprobar la contratación de personal docente y de apoyo docente en las distintas dependencias del INRED;

Que, la renovación de contratos de personal que ha venido prestando servicios eventuales hasta el 31 de Diciembre de 1979, está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad vigentes;

Que, la contratación de personal docente en todos sus niveles, están permitidos por la Ley Anual del Presupuesto Público para el presente Ejercicio;

Que las remuneraciones del personal, considerado en la presente Resolución, se han determinado en relación con la jerarquía y responsabilidad de las funciones asignadas;

Que, las remuneraciones de los trabajadores eventuales han sido fijadas en forma equivalente en el Grado y Sub-Grado de la Escala de Remuneraciones que correspondiera; conforme lo dispone el Artículo 18° del Decreto Supremo N° 038-79-PM;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto-Ley N° 20555, Decreto Supremo N° 001-77-PM-INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto-Ley N° 21292 - modificado por Decreto Ley N° 22867, Decreto Supremo N° 038-79-PM, e incisos h) e i) del Artículo 97° del Decreto-Ley N° 22744; y,

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y, con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;



Handwritten signature or mark.



RESOLUCION No. 0125-AD-80

Lima, 27 de Febrero de 1980

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RENOVAR, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 1980, la vigencia de los Contratos por Servicio Eventual del personal que se indica, para que presten servicios en las Dependencias, desempeñando las funciones y, por las remuneraciones únicas mensuales no pensionables que seguidamente se precisan, en mérito a las evaluaciones satisfactorias:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERACION UNICA MENSUAL
<u>PROGRAMA 1161.</u>		
<u>Ofic. Central de Administ.</u>		
WONG CONCA, David	Aux. Contabil. I	37,400.00
ARTETA NICH0, Héctor	Chofer I	32,600.00
DIAZ ROMAN, Betty	Operad. Central Telef. I	29,000.00
ARRARTE BRAITWHITE, Oscar	Superv. Conserv. y Serv.	35,000.00
<u>Oficina Estadísticas</u>		
HANDABAKA CASTRO, Filka	Aux. de Estadística I	32,600.00
GALLEGOS URDANIVIA, B.	Apoyo Docente	29,000.00
<u>PROGRAMA 1162.</u>		
<u>Direc. Regional INRED</u>		
<u>Lambayeque.</u>		
CHAVEZ LOPEZ, Jorge	Téc. Contabilidad I	20,600.00
<u>Direc. Regional INRED</u>		
<u>Ica.</u>		
NAVARRETE MELGAR, Hugo	Téc. Contabilidad I	17,000.00
JACOBO CASTRO, Juan	Trabaj. Servicios II	32,600.00
<u>Direc. Regional INRED</u>		
<u>Junín.</u>		
OSPINA GUERRERO, Pablo	Trabaj. servicios I	35,000.00
<u>Direc. Regional INRED</u>		
<u>La Libertad.</u>		
GUERRERO UCANAN, Pablo	Técnico en RED I	27,800.00



RESOLUCION No. 0125-AD-80

Lima, 27 de Febrero de 1980

<u>PROGRAMA 1163</u>		
<u>Direc. Nac. Educ. Física</u>		
DAVILA MALAGA, Luis	Profesor	7,200.00
FLORES GARCIA, Vladimiro	Profesor	7,200.00
GUERRA PERALTA, Silvia	Profesora	7,200.00
FELIPA ORELLANA, Luisa	Aux. de Recreación	23,000.00
LOAYZA MANRIQUE, Gina	Aux. de Recreación	23,000.00
<u>Direc. Nac. Recreación</u>		
TORRALBA CUSTODIO, Inés	Aux. de Recreación	23,000.00
<u>CESIREDA.</u>		
EGO AGUIRRE WHITEHOUSE M.	Profesor	29,000.00
SILVA NOVOA, Humberto	Coord. Asesor Docente	31,400.00
TOLEDO DE LA MAZA, Isabe	Apoyo Docente	19,400.00
<u>Ofic. Central de Infraestructura y Equipamiento.</u>		
DELGADO PAREJA, Antonio	Téc. en Finanzas I	44,600.00
VALENZUELA ESCALANTE, Z.	Dibujante II	37,400.00
GONZALES REYNOSO, Víctor	Artesano I	37,400.00

Artículo 2°.- APROBAR, en vía de regularización, el Contrato por Servicio Eventual celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y, el Profesor NER ROJAS PULCAN, para que preste servicios de enseñanza a jornada legal completa de trabajo, en la Dirección Nacional de Recreación; desempeñando funciones docentes en las Actividades de Recreación Familiar, Coros, Dibujo y Pintura, a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1980, con una Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Treinta Mil Soles Oro (S/.30,000.00), en mérito a su calidad profesional demostrada en el año anterior.

Artículo 3°.- APROBAR el Contrato por Servicio Eventual celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y doña CARMEN ROSA SALVERREDY VELARDE, para que preste servicios como Auxiliar Docente en el CESIREDA, desempeñando funciones de procesamiento de notas y registro de calificaciones, actas de exámenes, ordenamiento de currícula y registro de clases, a jornada legal completa de trabajo, a partir del 1° de Febrero hasta el 31 de Diciembre



RESOLUCION No. 0125-AD-80

Lima, 27 de Febrero de 1980

bre de 1980 y, con una Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Veintidos Mil Soles Oro (S/.22,000.00), en mérito a su capacidad de mostrada en la evaluación realizada.

Artículo 4°.- APROBAR el Contrato de Servicio Even -
tual celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y doña BEATRIZ PACHECO MILICHICHI, para que preste servicios de apoyo docente a jornada parcial de trabajo en la Dirección Nacional de Recreación, desempeñando labores de enseñanza en las actividades de recreación al aire libre; a partir del 1° de Enero hasta el 30 de Noviembre de 1980 y, por una Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Catorce Mil Soles Oro (S/.14,000.00) en mérito a la suficiencia demostrada en sus funciones en el año anterior.

Artículo 5°.- APROBAR el Contrato de Servicio Even -
tual celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y doña MARIZA MOGOLLON CHAPILLEQUEN para que preste servicios de apoyo docente a jornada parcial de trabajo en la Dirección Nacional de Recreación, desempeñando labores de apoyo y coordinación en los Juegos de los Trabajadores de la Administración Pública, Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales; a partir del 1° de Febrero hasta el 30 de Noviembre de 1980 y, por una Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Catorce Mil Soles Oro (S/.14,000.00) por reunir los requisitos necesarios para el cumplimiento de las funciones a asignársele.

Artículo 6°.- APROBAR el Contrato de Servicio Even -
tual celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y doña JACINTA LUISA HIDALGO PALOMINO, para que preste servicios de apoyo docente en la Dirección Nacional de Recreación, desempeñando funciones de apoyo en los eventos Interbancarios, Mineros y Trabajadores de la Banca y Comercio, a partir del 1° de Febrero hasta el 30 de Noviembre de 1980, a jornada parcial de trabajo y, por una Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Catorce Mil Soles Oro (S/.14,000.00) por reunir los requisitos necesarios para el cumplimiento de las funciones a asignársele.

Artículo 7°.- APROBAR el Contrato de Servicio Even -
tual celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y don ATILIO ESCATE ARAVENA, para que preste servicios en la Dirección Nacional de Recreación, a jornada parcial de





RESOLUCION No. 0125-AD-80

Lima, 27 de Febrero de 1980

trabajo, desempeñando funciones de apoyo en las actividades Verano 80 Plan Playa, a partir del 1° de Febrero hasta el 31 de Marzo de 1980, con una Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Doce Mil Soles 0 ro (S/.12,000.00), en mérito a su idoneidad y experiencia demostrada como deportista calificado.

Artículo 8°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a la Partida 01.17, de los respectivos Sub-Programas de los Programas 1161, 1162 y 1163 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese.



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

JZB/csv.



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

falta anexo
OAT

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 052-UP-80

A : JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES "INRED".
Vice-Almirante A.P. Augusto Gálvez Velarde.

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL.

ASUNTO : Renovación de personal contratado y contratación para gestión educativa.

REF. : Sus órdenes impartidas en forma verbal.

FECHA : Lima, 21 de Febrero de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a su Superior Despacho, a fin de someter a su consideración el presente Informe relacionado con la renovación de contratos del personal que al 30 de Enero del año en curso, han venido laborando; así como, la cobertura de plazas - gestión educativa para la Dirección Nacional de Recreación y CESIRE.

- 1° Conforme a su indicación verbal, en el nuevo proyecto de Resolución no se formula la renovación ni contratos del Personal Médico, mientras no se tenga el Informe sobre la evaluación del rendimiento del mencionado personal; el cual deberá ser emitido por los Dres. Rómulo Carrión y Alfredo Swayne, quienes se han comprometido a su entrega para el Lunes 25 de los corrientes.
- 2° Tampoco se considera en este proyecto de Resolución, el nombramiento del Sr. Luis Medina, por cuanto la plaza de obrero del Departamento de Madre de Dios será utilizada por dicha Dirección Departamental, a quienes se les está cursando la comunicación respectiva.
- 3° La renovación del personal contratado que, al 30 de Enero ha venido laborando y que a continuación se detalla; tienen la evaluación de sus Jefes Inmediatos, respecto a su rendimiento y que justifica la renovación de sus contratos.

WONG CONCA, David
ARTETA NICHÓ, Héctor
DÍAZ ROMAN, Betty
ARRARTE BRAITWHITE, Oscar
HANDABAKA CASTRO, Filka
GALLEGOS URDANIVIA, B.
CHAVEZ LOPEZ, Jorge
NAVARRETE MELGAR, Hugo
JACOBO CASTRO, Juan





"AÑO DE LOS DEBERES CIDADADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2.

OSPINA GUERRERO, Pablo
GUERRERO UCANAN, Pablo
DAVILA MALAGA, Luis
FLORES GARCIA, Vladimiro
GUERRA PERALTA, Silvia
FELIPA ORELLANA, Luisa
LOAYZA MANRIQUE, Gina
TORRALBA CUSTODIO, Inés
EGO AGUIRRE WHITEHOUSE, M.
SILVA NOVOA, Humberto
TOLEDO DE LA MAZA, Isabel
DELGADO PAREJA, Antonio
VALENZUELA ESCALANTE, Z.
GONZALES REYNOSO, Víctor

- 4° Con relación a la renovación del contrato del Profesor Ner Rojas Puican, debo manifestar que en el año 1979 ha desarrollado actividades en el ámbito de la recreación. Durante el presente año, nuevamente se le contrata para la ejecución de actividades, de acuerdo al Plan Operativo de la Dirección Nacional de Recreación, y además, cuenta con diferentes méritos más que suficientes para desempeñar la función a encomendársele.

Ostenta el título de Promotor de Educación por el Arte. Dirección General Inicial y Básica Regular. Posee Certificado de Profesor de Coro.

- 5° Referente a la contratación de la Sra. Carmen Rosa Salverredy Velarde, me permito manifestar que ingresa en calidad de reemplazante de la Srta. Emperatriz Carranza Alfaro, quien apoyaba en las tareas de registro de calificaciones, actas de exámenes, ordenamiento de currícula, verificación de requisitos para la contratación de docentes en el CESIREN en coordinación con la Unidad de Personal, sobre todo en el Informe mensual de asistencia de los profesores que dictan clases en dicho Centro.

Para garantizar la idoneidad y eficiencia que posee la referida trabajadora, se ha evaluado, resultando con calificaciones óptimas.

Sobre su formación técnica, debo precisar que posee un Certificado expedido por el Instituto Nacional de Comercio N° 31 en la especialidad de Secretaria Corresponsal y, además adjunta certificados de trabajo que acreditan su capacidad que, a juicio de la Unidad de Personal es compatible con las funciones de Auxiliar Docente y apoyo Técnico y Pedagógico que debe brindar a CESIREN.

- 6° Con relación al contrato con la Srta. Beatriz Pacheco Milichichi, debo precisar que posee una evaluación favorable de la Dirección Nacional de Recreación, por haber desempeñado sus labores durante el año 1979.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

3.

- 7° Respecto a la contratación del nuevo personal: Mariza Mogollón Chapillequen y Jacinta Luisa Hidalgo Palomino para que presten servicios de apoyo docente a jornada parcial en la Dirección Nacional de Recreación, me permito precisar que fue propuesta por la Dirección Nacional de Recreación en mérito a que durante el año 1979 han desempeñado sus labores como coordinadoras voluntarias RED, de mostrando identificación, eficiencia y capacidad. Dichas trabajadoras poseen Certificados de Capacitación en el Primer Seminario Nacional de Recreación que les permite tener suficiente conocimiento a fin de coadyubar en las funciones que desempeñarán, las mismas que se encuentran previstas en el Plan Operativo de la indicada Dirección Nacional.
- 8° Finalmente, me permito manifestar con relación al contrato del Sr. Atilio Escate Aravena que desempeñará labores en el Programa Verano 80 de la Dirección Nacional de Recreación, obedeciendo su contrato a la experiencia demostrada durante su carrera deportiva y, que redundará en beneficio de la Comunidad.

En consecuencia, agradeceré a su Superior Despacho se sirva autorizar, a fin de que se renueven y aprueben los contratos que se elevan, quedando sujeto a las modificaciones que su Jefatura estime conveniente.

Atentamente,



JZB/csv.